



GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DEL CARIBE

Informe sobre San Martín

Plenaria de mayo, 2017

© 2017 GAFIC. Todos los derechos reservados.

Este documento no podrá ser reproducido o traducido sin autorización previa escrita. Las solicitudes para recibir autorización para difundir, reproducir o traducir toda o parte de este documento deberán dirigirse a la Secretaría del GAFIC a cfatf@cfatf.org

I. Introducción

Este documento representa un breve informe sobre los progresos realizados por Sint Maarten en el proceso de seguimiento. Se presenta este informe en sustitución del informe que habría sido el 9º Informe de Seguimiento (FUR por sus siglas en inglés).

No hubo información específica proporcionada por Sint Maarten en la matriz correspondiente. Se actualizó la tabla sobre el tamaño y la integración del sector financiero para este breve informe, en particular sobre el tamaño de los activos de los bancos, otras entidades de crédito, valores y seguros, así como los depósitos.

La redacción del informe toma en cuenta la respuesta presentada por Sint Maarten el 29 de marzo de 2017 con respecto a la sanción del ICRG y las conclusiones de las FUR anteriores.

II. Antecedentes

El Informe de Evaluación Mutua (IEM) de Sint Maarten fue aprobado en noviembre de 2012 y posteriormente por Round Robin el 8 de enero de 2013, como el último país evaluado en la tercera ronda de evaluaciones mutuas por el GAFIC. Sint Maarten recibió calificaciones de PC y NC en catorce (14) de las dieciséis (16) Recomendaciones Principales y Clave. Desde entonces, Sint Maarten ha presentado ocho informes de seguimiento y se ha mantenido en un proceso de seguimiento regular-acelerado.

De las 14 Recomendaciones calificadas como PC o NC, Sint Maarten ha cumplido con las Recomendaciones Principales 13 y IV y con la Recomendación Clave 26. Se han cumplido también con los elementos de la Recomendación Principal II, con excepción de la disuasión y la proporcionalidad de las sanciones.

Las Recomendaciones Principales pendientes son las siguientes: 5, 10 y el elemento de la disuasión y proporcionalidad de las sanciones para la RE II. Las Recomendaciones Clave pendientes son: 3, 23, 35, 36, 40, I, III y V. Se describen los detalles particulares sobre las deficiencias pendientes en el 8º FUR publicado en <https://www.cfatf-gafic.org/index.php/member-countries/s-v/sint-maarten>

III. Progreso general realizado

En cuanto al marco legal, Sint Maarten ha logrado progresos con la emisión del nuevo Código Penal el 1 de junio de 2015 y ha enmendado el Decreto Ministerial que contiene el establecimiento de Indicadores de la Ordenanza Nacional de Transacciones Inusuales (MDIUT).

Desde enero de 2013, Sint Maarten ha estado trabajando en la modificación de la legislación ALD / CFT vigente y en la redacción de una nueva legislación ALD / CFT. Como se indicó en los FUR anteriores, la legislación se encuentra en proceso legislativo. Las Autoridades han reafirmado que la siguiente legislación está lista desde diciembre de 2016, con el fin de continuar el proceso legislativo:

1. Ordenanza Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo
2. Ordenanza Nacional para Enmendar la Ordenanza sobre Sanciones
3. Ordenanza Nacional para Enmendar la Ordenanza Nacional de Transferencias Transfronterizas de Dinero
4. Órdenes Nacionales de Armonización de las Ordenanzas de Supervisión
5. Ordenanza Nacional para la Supervisión de las Oficinas de Remesas
6. Ordenanza Nacional para Enmendar el Código de Procedimiento Penal
7. Ordenanza Nacional para Enmendar el Código Penal
8. Ordenanza Nacional de la Aplicación Administrativa

Como se señaló en los FUR anteriores, en relación con las medidas no legislativas, Sint Maarten ha publicado Informes Anuales sobre las actividades llevadas a cabo por la Unidad de Inteligencia Financiera para 2010-2011, 2012, 2013 y 2014; incluyendo información sobre tipologías, capacitación, estadísticas de ROS, asistencia legal mutua y cooperación internacional; entre otra información. Sint Maarten también ha trabajado en el cierre de los MTC sin licencia efectuado por la Fiscalía, inició la implementación de la supervisión basada en un enfoque de riesgo y el personal de Aduanas y MOT ha recibido capacitación en AML / FT, Supervisión y certificación ACAMS.

IV. Conclusión y Recomendación a la Plenaria

Desde la adopción del IEM por Sint Maarten, las deficiencias destacadas han sido aclaradas gradualmente a través de ocho FUR en un período de más de cuatro años hasta hoy. De las 14 Recomendaciones Principales y Clave calificadas como PC o NC, 10 permanecen pendientes (5, 10, 3, 23, 35, 36, 40, I, III y V) y 1 parcialmente pendiente (REII) lo que coloca al sistema ALD / CFT de Sint Maarten en un sistema vulnerable a los riesgos presentados para la región.

Además, en la Plenaria del GAFIC de noviembre de 2015, se solicitó a Sint Maarten que presentara un plan de acción en mayo de 2016. Fue presentado por Sint Maarten en la sesión Plenaria de junio de 2016. Sobre la base del incumplimiento con los compromisos asumidos por Sint Maarten en el plan de acción, la Plenaria de noviembre de 2016 acordó aplicar el primer nivel de sanción a San Martín, de acuerdo con los Procedimientos del GAFIC aprobados en mayo de 2015.

Al tener en cuenta el marco general y la situación actual de Sint Maarten, se recomienda encarecidamente dar prioridad a la aprobación y entrada en vigor de la legislación ALD / CFT antes de 2018 y proporcionar información actualizada sobre el cumplimiento con los Estándares del GAFI.

Secretaría del GAFIC

9 de mayo de 2017